



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**P. EJECUTIVO2019006500**

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 60 al 69, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado ANGEL MIRO RUIZ VERGEL, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despachos dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTÉS**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER</p> <p><b><u>Notificación por Estado</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8:00 A.M</p> <p> <b>SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS</b> Secretario</p>
---



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

**P. EJECUTIVO2018003100**

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 55 al 64, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado FRANKLIN REMOLINA REMOLINA, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despacho dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTES**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER</p> <p><b><u>Notificación por Estado</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8 00 A.M.</p> <p> <b>SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS</b> Secretario</p>
--



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

P. EJECUTIVO2020005700

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 118 al 126, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado HERMIDES RODRIGUEZ MIRANDA, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despachos dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTES**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER</p> <p><b><u>Notificación por Estado</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8 00 A.M</p> <p> <b>SANTOS ALEXIS TÁMARA ROJAS</b> Secretario</p>
---



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

P. EJECUTIVO2019004500

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 62 al 71, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado MARLENE SERRANO ROJAS, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despacho dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTES**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
<b><u>Notificación por Estado</u></b>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8:00 A M
 <b>SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS</b>
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

P. EJECUTIVO2020004100

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 125 al 129 y del 131 al 136, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado HERMES ORELLANOS BOTELLO, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despacho dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTÉS**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER</p> <p><b><u>Notificación por Estado</u></b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8 00 A.M</p> <p> <b>SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS</b> Secretario</p>
---



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

P. EJECUTIVO2018003200

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 55 al 74, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado FRANKLIN MORA REMOLINA Y LUCAS REMOLINA SERRANO, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despacho dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NANCY PAZ MONTES**  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

**Notificación por Estado**

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No.048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8 00 A.M

  
**SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS**

Secretario



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

P. EJECUTIVO2019004200

Bucarasica, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a las documentales obrantes a folios 41 al 50, a través de las cuales se surtieron las diligencias de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, respecto del demandado WILSON SERRANO PEREZ, teniendo en cuenta que las mismas están ajustadas a los requisitos consignados en la ley procesal, el despachos dispone **TENER POR NOTIFICADO** a través de aviso, al referido ejecutado. Para todos los efectos legales, entiéndase que la notificación se consumó el día 29 de julio de 2021, día siguiente a la entrega del aviso.

### NOTIFÍQUESE

  
NANCY PAZ MONTÉS  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

#### Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No 048 fijado hoy 21-09-2021 a las 8:00 A.M

  
SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS

Secretario